

**MARÍA
ROSETE**

COLUMNA INVITADA

La seguridad como un derecho humano

La progresividad de los derechos supone la protección más amplia de los mismos, ha sido un camino largo el que las naciones en todo el continente americano hemos vivido en la interpretación evolutiva de los instrumentos internacionales para la toma de decisiones en la garantía de la protección de los derechos humanos.

La seguridad es un derecho humano y una condición en sí misma para la articulación y progreso de toda sociedad, de la seguridad depende la realización del proyecto de vida de las personas, por ello el tema de la seguridad debe ser uno de los ejes rectores de todo gobierno.

Los diputados debemos tener claro que la legislación en cada país debe atender a las grandes realidades que su presente demande, acompañar la evolución de la sociedad y sus condiciones de vida actuales es nuestro deber como representantes populares. En este sentido el día ayer dio inicio el primer periodo de sesiones del segundo año legislativo y hoy estaremos discutiendo el paquete de modificaciones legislativas que nuestro presidente ha enviado al congreso, la propuesta propone modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea.

Ya que ha generado polémica el tema en los diversos medios de comunicación y redes sociales debemos preguntarnos entonces ¿Qué beneficios plantea la reforma?, para responder a esta pregunta enunciare

algunas que en lo personal son las grandes razones de la viabilidad de esta reforma: garantía en el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, al establecer una coordinación precisa entre las distintas instituciones de seguridad, en beneficio de los ciudadanos, consolidación institucional de la Guardia Nacional como un cuerpo permanente, profesional y disciplinado, que otorgará certeza y confianza a las y los mexicanos. Posibilitará que el personal de la Guardia Nacional se sume, en caso de necesidad, al estado de fuerza de la SEDENA en auxilio a la población civil, garantizará los recursos humanos y materiales que requiera la Guardia Nacional para el logro de sus objetivos, establecerá una coordinación entre las diversas instituciones de seguridad para fortalecer un nuevo paradigma para pacificar al país, orientará legítimamente la actividad de la fuerza pública a la protección de la seguridad ciudadana en la consecución del bien común, Reforzaré la facultad de planeación y diseño de la SSPC respecto de los planes y programas de seguridad pública a nivel nacional, se establecerá un modelo de seguridad pública acorde a la compleja realidad que vive México en materia de seguridad y que es impostergable atender y facultará una coordinación efectiva del gabinete de seguridad a través de la SSPC.

Largas horas nos esperan en la discusión de la reforma en materia de seguridad, misma que habré de votar a favor de México.

•Diputada Federal del Partido
del Trabajo